REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO MAT: CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13.11.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012:
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

2014.

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 13 de Noviembre de

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 12107

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Brian Cortes Araya, C.I. 17.712.117-7, Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso del 01 día de permiso a contar del 14 de Noviembre de 2014 y hasta el 14 de Noviembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

IDAD

LCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom. Distribución:

DADO

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.